

Constancia secretarial. Roldanillo V., 30 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, la respuesta allegada por el Banco BBVA S.A., respecto de la orden de embargo. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2015-00183-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Jorge Enrique Holguín Varela
Auto: 1731

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por el Banco BBVA S.A., donde informa que el demandado Jorge Enrique Holguín Varela, no tiene productos con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85124bebd61b3b24627f11af4f7c259ad4c6eae00f0f68907bd2bc364349c586

Documento generado en 30/09/2022 09:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>